



La Esperanza, 04 de Junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005672-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29.05.2024, de la Oficina de Administración y los documentos relacionados Reconocimiento de Crédito Devengado a favor del proveedor MANNUCCI DIESEL S.A.C., y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000023-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ de fecha 17.05.2024, el servidor Luis Vásquez Gálvez, adscrito a la Sub-Área de Adquisiciones informa que durante el ejercicio fiscal 2023 el proveedor MANNUCCI DIESEL S.A.C., ha realizado el mantenimiento (adquisición de repuestos) a la camioneta del PECH, motivo por el cual y contando con la documentación correspondiente para su pago respectivo, solicita se gestione ante la instancia correspondiente, la aprobación mediante Resolución Gerencial de crédito devengado, previo a lo cual la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá aprobar la certificación presupuestal que se adjunta N°399, a fin de atender dicho mantenimiento (adquisición de repuestos) brindado. Asimismo, adjunta cuadro detallado con la documentación sustentatoria. Anexa el Informe N° 007-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-TRA-NMG de fecha 03.04.2024, a través del cual el Área de Transporte otorga la conformidad técnica; siendo que a través del Proveído N° 001028-2024-GRLL-PECH-SGAPEE de fecha 08.05.2024, se verifica que el Sub-Gerente de Agua potable y Energía eléctrica de la conformidad técnica de la unidad EGS-386 y señala que es procedente se realice el pago correspondiente;

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante Oficio N° 000426-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 29.05.2024, el jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe crédito presupuestario para atender los respectivos requerimientos de acuerdo con el siguiente detalle:

Meta/Finalidad	META SIAF	Importe S/	FTE. FTO.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	015	5,149.28	R.D.R.





Agrega, que en SIAF SIAF-SP se han aprobado la Certificación Presupuestal N° 399 por el importe de S/ 5,149.28 para atender este requerimiento en el presente año;

Que, de acuerdo con lo indicado, en el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como Crédito Devengado, el monto de S/ 5,149.28 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 28/100), a favor de MANNUCCI DIESEL S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a S/ 5,149.28 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 28/100), reconocido como Crédito Devengado y conforme al detalle en el Artículo Cuarto de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Meta señalada en el cuarto considerando de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

